

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión: .
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2025
 Fecha Terminación del pedido: 13/09/2025
 Núm. Dictamen Presup: 0000257026-2025

No. de Evento: ADJDIR-080-2025
 bajo el: Art 54 frac. V
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR013-N-141-2025
 No. de Pedido: D5P0030
 Elaboración: 05/09/2025 Impresion 05/09/2025

Proveedor: F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CAMPECHE NUM. 176 INT. 3 ROMA SUR CUAUHEMOC 06760

R.F.C. FMN -900314-478 No. Proveedor: 00035979

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

No Requisición: 2180350061125036B
 Fecha de entrega: 13/09/2025
 Partida presupuestal: 0611 21053004
 Clasificación presupuestal:
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	350 107 00500601	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008.	600	PRN	363.00	217,800.00

Marca: CHIHUECA-CLOR 6
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: LTO
 Cant Present: 20

1	350 316 00160601	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008.	249	CBT	778.00	193,722.00
---	------------------	---	-----	-----	--------	------------

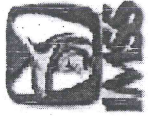
Marca: CHIHUECA-DDD
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: LTO
 Cant Present: 18

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL COAD EN OAXACA

AREA CONTRATANTE
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRAC. DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQPTOIEFE DEL DPTO DE ADQ DE BNS Y CONT DE SERVS

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARVIZU
 AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARVIZU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión: .
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2025
 Fecha Terminación del pedido: 13/09/2025
 Núm. Dictamen Presup: 0000257026-2025

No. de Evento: ADJDIR-080-2025
 bajo el: Art 54 frac. V
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR013-N-141-2025
 No. de Pedido: D5P0030
 Elaboración: 05/09/2025 Impresión 05/09/2025

Proveedor: F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.
 No Requisición: 2180350061125036B
 Direccion: CALLE CAMPECHE NUM. 176 INT. 3 ROMA SUR CUAUHEMOC 06760
 Ciudad DE MEXICO
 R.F.C.: FMN-900314-478 No. Proveedor: 00035979
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,
 Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1.	350 543 00860501	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOMEX-K-633 -NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE.	300	CBT	543.50	163,050.00

Marca: CHIHUECA-JSM
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO
 Cant Presen: 18

1	350 580 01550901	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE	335	PRN	789.50	264,482.50
---	------------------	---	-----	-----	--------	------------

Marca: CHIHUECA-DDC
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO
 Cant Presen: 18

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AREA CONTRATANTE
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRANC. DE LA COORD. DE ABSTI. Y EQPTO IFEF

AUTORIZACION (N1)
 LIC. FERNESTO A HOOPER ARVIZU
 DEL OPTO DE ADQ. DE BNS Y CONT DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo: NO NECESAR
 Número de Sesión: NO NECESAR
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2025
 Fecha Terminación del pedido: 13/09/2025
 Núm. Dictamen Presup: 0000257026-2025

No. de Evento: ADJDIR-080-2025
 bajo el: Art. 54 frac. V
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR013-N-141-2025
 No. de Pedido: D5P0030
 Elaboración: 05/09/2025 Impresión: 05/09/2025

Proveedor: F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CAMPECHE NUM. 176 INT.3 ROMA SUR CUAUHEMOC 06760
 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. FMN-900314-478 No. Proveedor: 00035979
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01

T.S. 15 E. 0 U. 90

P. 0

No. Requisición : 21803500611250368

Fecha de entrega: 13/09/2025
 Partida Presupuestal: 0611 21053004
 Clasificación presupuestal:

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en ComprasNet.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 57 de la L.A.A.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determinara la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el órgano de control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos, que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudados que tuviere con el Instituto, por Cuotas Olvero Patronales, Capitales Constituidos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murrut no. 377 Santa Cruz Xaxocotlan, Oaxaca, C.P. 712800).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1%, por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 100% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en el plato indicado en la reposición del pedido.

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de caje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Caje" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de caje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Caje" si la cantidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las manibras de carga y descarga en el anexo de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien (Lote y cantidad) (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

4.3 Afectación contable: Techo financiero delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/09/25
EL REPRESENTANTE LEGAL Acreditado de la SIGUIENTE FORMA	Podry 58,557
SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	Acta 12,604
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Laura Mejia Montano